Las que suscriben, las Diputadas Marcela González Castillo, Diana Torrejón Rodríguez, Leticia Martínez Cerón, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 párrafo cuarto de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 78 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento ante el Pleno de esta Soberanía la presente **Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a incentivar políticas públicas transversales, acciones y programas en materia de educación al cuidado al ambiental**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La educación ambiental es un proceso continuo que promueve la sostenibilidad como proyecto social, entendiendo que esto implica un desarrollo con justicia social, distribución de la riqueza, preservación y conservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. La educación ambiental, en ese sentido, busca el equilibrio entre diversas dimensiones, como social, ecológica, política y económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

II. En 1980, en la Conferencia sobre Educación Ambiental, celebrada en Tiflis – actual Georgia, entonces URSS–, se llegó a la conclusión de que la educación ambiental es el mecanismo más eficaz para acabar con el deterioro de los ecosistemas y que, por ello, cada país debía fomentarla con el fin de conseguir comportamientos positivos de conducta respecto al medioambiente. Ese mismo año, Alemania decidió recoger el testigo e introducir en sus colegios una (revolucionaria) asignatura sobre ecologismo. Cuatro años después, Austria siguió sus pasos. Pero los germanos no se quedaron ahí: su compromiso con el entorno ha derivado en la homologación, en 1993, de las escuelas al aire libre para niños de 3 a 6 años o Waldkindergarten creadas ya a finales de los 60. Hoy, existen más de 2.500 centros educativos en Alemania de este tipo que cuentan con una metodología y legislación desarrollada en detalle.

III. En Gran Bretaña se potencia desde los 90´s la educación en la enseñanza ambiental. Además, las actividades al aire libre y en relación con la naturaleza son consideradas esenciales y se imparten en todos los niveles. La Educación

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Ambiental nunca ha sido una asignatura en sí misma, pero está distribuida por todas las materias del currículo británico.

IV. En Francia, la educación ambiental se adapta, desde 1993, a los diferentes niveles educativos, empezando por la denominada escuela materna –el equivalente a nuestra educación infantil– hasta la secundaria, pasando por cada etapa de la educación obligatoria.

V. El modelo de educación ambiental nórdicos, Finlandia, Islandia, Suecia y Dinamarca los colegios públicos incluyen entre sus asignaturas una dedicada al medioambiente desde los 80 y el resto de materias insertan, desde los 90, la conservación del medio natural. Con el paso del tiempo, la cultura medioambiental ha calado tanto en la población que estos países son los que cobran impuestos más altos a las industrias contaminantes y los que promocionan con más ahínco las energías verdes.

VI. En el Estado de Tlaxcala, las experiencias exitosas de educación ambiental en los jóvenes, son del bachillerato, en diciembre de 2016 se presentaron resultados en:

El Modelo de Educación Urbano Ambiental (MEUA) se considera una experiencia exitosa de la EA porque a través de la aplicación de éste se logra sensibilizar, motivar, propiciar conocimientos, actitudes, destrezas, competencias, habilidades y valores en los jóvenes, que fomenten su conciencia ambiental y de esta manera puedan mitigar el deterioro de su escuela y comunidad a partir de las necesidades e intereses de la institución educativa (Espejel y Flores, 2012b).

VII. En cada fase del modelo se propone una serie de actividades ambientales, las cuales se van realizando en diferentes momentos y pueden implementarse en los contenidos de la asignatura. Como resultado se logra, de forma exitosa, que los alumnos realicen voluntariamente acciones para cuidar y conservar su ambiente de la escuela-comunidad de forma sustentable.

VIII. Programas ambientales de la escuela a la comunidad Dentro de las actividades más relevantes del MEUA está el diseño y la aplicación de los Programas Ambientales (PA). Se consideran como un instrumento que contiene un conjunto de actividades concretas y viables, proyectadas para realizarse en un periodo determinado, con el propósito fundamental de identificar y mitigar los problemas ambientales de las escuelas y comunidades.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

IX. Proyectos ecológicos, lúdicos y creativos. Los Proyectos Ecológicos (PE) son actividades efectuadas en el MEUA; se consideran como experiencias exitosas porque los estudiantes realizan sus proyectos con emoción, motivación, esmero y fundamentalmente con actividades lúdicas y creativas. Además, desarrollan competencias tales como: expresarse y comunicarse ante un público estudiantil, manejar tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y transmitir ideas. Desarrollar innovaciones y proponer soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Aprender de forma autónoma, trabajar en forma colaborativa y contribuir al desarrollo sustentable de manera crítica con acciones responsables.

X. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global y un compromiso internacional adoptado por México, junto a 192 países más, en la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre de 2015. Esta ruta se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas, a través de los cuales se busca enfocar los esfuerzos de los Estados hacia la sostenibilidad para transformar el mundo en favor de las personas, la prosperidad y el planeta; con la misión de "no dejar a nadie atrás".

XI. Avanzar en el cumplimiento de los ODS es especialmente apremiante en el contexto actual, tomando en consideración que este 25 de septiembre de 2023, se cumplirán los primeros 8 años de este nuevo marco de desarrollo; por lo que ante los grandes retos que aún persisten para hacerlo una realidad, es necesario acelerar y redoblar los esfuerzos para materializar las metas de la Agenda 2030; así como parte de la Década de Acción, declarada por el Secretario General de las Naciones Unidas.

XII. En este sentido, los Congresos Estatales son un actor clave, ya que el ámbito local es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía. Es donde se tiene un contacto directo con las necesidades de las y los ciudadanos, y donde se conocen de primera mano sus problemáticas. Esto nos permite como Legisladoras y Legisladores tener una "localización" de los ODS: identificar qué Objetivos presentan mayores retos y qué zonas tienen grandes rezagos, para tomar medidas concretas que ayuden a la construcción de comunidades sostenibles.

XIII. Ante este contexto, los Congresos Locales tienen el deber de crear y fortalecer medidas para contribuir con la implementación de esta importante estrategia global, que constituye un compromiso del Estado mexicano.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

XIV. En virtud de los razonamientos vertidos dentro del Capítulo de Considerandos, esta Comisión procede a emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 párrafo cuarto de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 78 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento ante el Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a incentivar políticas públicas transversales, acciones y programas en materia de educación ambiental.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Congresos de las Entidades Federativas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón Verde del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Capital del Estado de Tlaxcala de Xicohténcatl a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIP. MARCELA GONZALEZ CASTILLO
Presidenta

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
Vocal

DIP. LETICIA MARTINEZ CERON
Vocal

Ultima foja de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a incentivar políticas públicas transversales, acciones y programas en materia de educación al cuidado al ambiental, de fecha 14 de marzo de 2023.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.